

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, PARA LA VIGENCIA 2024"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, en concordancia con el artículo 20 del Decreto No. 1045 de 1978 y específicamente las conferidas mediante Decreto Departamental No. 185 de mayo 5 de 2009, Decreto 409 de agosto de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación Departamental de Magdalena se encuentra inmersa en un Sistema de Gestión de La Calidad y estandarización de procesos guiados por el MEN, el cual cobija la Gestión de Talento Humano, incluyendo claramente el Proceso H06, correspondiente a la Administración de la Nómina.

Que, en los requisitos de la lista de chequeo y especificaciones técnicas emitidas por el MEN para la estandarización de Procesos, en el proceso de Administración de Nómina se establece que debe existir un cronograma del proceso de nómina, y sus implicaciones en el proceso de liquidación; cronograma del cual se debe evidenciar su respectiva socialización y cumplimiento.

Que la liquidación de la pre-nómina de docentes y administrativos de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, se debe realizar validando la información de las novedades ingresadas al Sistema de Información de Gestión de Recursos Humanos – Humano®; una vez revisados y verificados las inconsistencias y/o errores en la liquidación de la pre-nómina, se ajustan y corrigen; después de haberlos subsanado y de haber pasado por los puntos de control se procede a liquidar y aprobar la nómina; la cual debe contener los reportes firmados por el Secretario(a) de Educación una vez finalizado el proceso de liquidación.

Que, para cumplir con los tiempos pactados para el pago de nómina, el área encargada debe establecer fechas límites para la recepción de reportes de novedades, teniendo en cuenta que debe existir un tiempo disponible en caso de correcciones y/o ajuste a la pre-nómina para lograr liquidar y aprobar la nómina final.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Cronograma de nómina vigencia 2024. Establecer el cronograma de nómina Secretaría de Educación Departamental de Magdalena para la vigencia 2024, de la siguiente manera:

2024	ACTIVIDADES Formato de fecha (DD/MM/AAAA)							
	Recepción de Novedades	Inserción de novedades al Sistema Humano®		Liquidación de nómina, Validación de errores e Incidencias - Revisión y Cuadre de Nomina, Generación y Validación de Planillas		Generación de reportes y Bloqueo de nomina	Entrega de Documentos a Presupuesto	Confirmación de Nomina (cierre) y publicación desprendibles
		Hasta	Desde	Hasta	Desde			
Enero	09/01/2024	02/01/2024	19/01/2024	22/01/2024	26/01/2024	29/01/2024	30/01/2024	31/01/2024
Febrero	07/02/2024	01/02/2024	16/02/2024	19/02/2024	23/02/2024	26/02/2024	27/02/2024	29/02/2024
Marzo	07/03/2024	01/03/2024	13/03/2024	14/03/2024	19/03/2024	20/03/2024	21/03/2024	27/03/2024
Abril	05/04/2024	01/04/2024	16/04/2024	17/04/2024	23/04/2024	24/04/2024	25/04/2024	30/04/2024
Mayo	08/05/2024	02/05/2024	17/05/2024	20/05/2024	23/05/2024	24/05/2024	27/05/2024	30/05/2024
Junio	11/06/2024	04/06/2024	18/06/2024	19/06/2024	25/06/2024	26/06/2024	27/06/2024	28/06/2024
Julio	08/07/2024	02/07/2024	18/07/2024	19/07/2024	25/07/2024	25/07/2024	26/07/2024	30/07/2024
Agosto	08/08/2024	01/08/2024	16/08/2024	20/08/2024	26/08/2024	27/08/2024	27/08/2024	30/08/2024
Septiembre	09/09/2024	02/09/2024	18/09/2024	19/09/2024	25/09/2024	26/09/2024	27/09/2024	30/09/2024
Octubre	07/10/2024	01/10/2024	17/10/2024	18/10/2024	24/10/2024	25/10/2024	28/10/2024	30/10/2024
Noviembre	08/11/2024	01/11/2024	15/11/2024	18/11/2024	22/11/2024	25/11/2024	26/11/2024	29/11/2024
Diciembre	06/12/2024	02/12/2024	10/12/2024	11/12/2024	17/12/2024	18/12/2024	19/12/2024	30/12/2024

* **Nominas adicionales:** Junio - Prima de Servicios, noviembre - Prima de Vacaciones, diciembre - Prima de navidad



RESOLUCIÓN No. 0.286-7 DE

06 FEB. 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA DE NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, PARA LA VIGENCIA 2024"

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. El cronograma de Nómina para la vigencia 2024, establecido en el presente artículo, podrá ser modificado por el Coordinador del área de Nómina, con previa autorización del Secretario de Educación o el Profesional Especializado del Área Administrativa y Financiera, dadas las necesidades que se presenten.

ARTÍCULO TERCERO. Socialización. Socializar el presente Acto Administrativo con las diferentes áreas de la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena, para tal efecto se remitirá copia de la presente resolución a los líderes de las áreas que intervienen en el proceso de formalización de la nómina.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

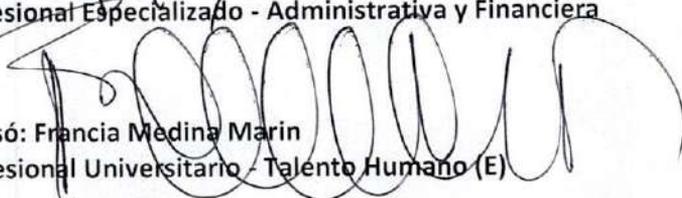
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

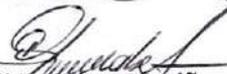
Dada en Santa Marta, a los 06 FEB. 2024 del 2024

YESID GONZALEZ PERDOMO

Secretario de Educación Departamento del Magdalena

Revisó:  Margaret Mercado Perez
Profesional Especializado - Administrativa y Financiera

Revisó:  Francia Medina Marin
Profesional Universitario - Talento Humano (E)

Proyectó:  Elkin Cabas Meriño
Profesional Universitario - Nomina (E)